

En cumplimiento de Cof. de la bucha d 17. de Mayo de 1823. y de acuerdo con la  
 Comand. de la Alca. de Potosi en la liquid. de los sueltos de los años q. se han  
 m. de inform. de los sueltos de los años de 1823. y 1824. en la  
 forma y forma de

3

Ha de haber desde 1.º de Junio de 1823. f. en un solo pago  
 en el C. M. de la Alca. de Potosi desde de una de las fin  
 de Mayo: y ha el día 1.º inclusive de Mayo. el mismo año  
 el sueldo de 75 p. de un haber mensual como Cap. de 1.ª 192. 4  
 Desde el día 2.º de Julio de 1824. ha ~~de haber~~  
 hasta el día 4.º de Agosto de 1824. en f. de medio. la sublevar  
 de los Comis. de Callao ~~de los Comis. de Callao~~  
~~de los Comis. de Callao~~ el sueldo mensual como  
 Cap. de 1.ª de 75 p. de un haber mensual como  
 Cap. de 1.ª de 75 p. de un haber mensual como 671. 9

Desde el 5.º de Feb. de 1824. hasta fin de Julio del  
 mismo año como Prisionero respecto  
 aque por los informes q. se acompañan  
 contra haberse presentados en Charcas  
 Agono sig. te 322. 5/4

Por la gratif. de 25 p. mensuales y gorada como 1.º de P. de P. de P.  
 de Callao en los meses desde Junio de 1823. ha el 1.º de Mayo  
 el mismo 40. 1/4

Por la id. de 35 p. mensuales como Cap. de 1.ª de P. de P.  
 desde 25 de Agosto de 1824. 179. 6

De cuenta 133. 13/4 } 71. 6/4  
 38. 4/4 }  
 1304. 0 3/4

Nota  
 El ant. q. se le comprehensio desde Junio

75  
 75  
 150  
 MH-OL 146  
 CAS. 60  
 DOC. 278  
 FOL. 1



O. L. 446-574c

D 823. qñi D Inhi 824: con anexo ala Document<sup>o</sup> que se  
acompañan y als que se hallan en esta Oficina; y como  
dese Ag. 824: en q se pascen ala fila de la  
Patria en Chancay, como pende ala comi<sup>o</sup> de Guara  
Su consunt<sup>o</sup> puede pascerle ere Ante diens de sup<sup>mo</sup>  
agudo de e. e. al efecto, y su noticia y finis de ser.

Alca<sup>o</sup> de Guara 2

676



676-1000